

(R. C. de la C. 580)

16to ASAMBLEA LEGISLATIVA 2da SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 212  
Aprobada en 29 de Dic. de 2009

## RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete (3,267) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 33, para la instalación de acondicionador de aire en la Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo, en el salón de ciencias de sexto grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete (3,267) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 del 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 33, para la instalación de acondicionador de aire en la Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo, en el salón ciencias de sexto grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidente del Senado*

.....  
*Presidenta de la Cámara*  
**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010

Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios